

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stos. Alberto y Dionisio.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. José; se reserva á las siete.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTEES.—En la sesion del 29 se aprobaron varios dictámenes de la comision de premios sobre diferentes solicitudes.—El Sr. Salvá dijo: que desde el dia 23 la secretaría tenia en su poder una representacion, á la cual no habia estimado conveniente dar curso; pero que continuando sus instancias el interesado se veia obligada á leerla. Esta representacion del conde de Montijo, y en ella despues de recordar 104 servicios hechos á la patria por espacio de 20 años, y las persecuciones y trabajos que habia sufrido, refiere que habiendo llegado á su noticia que el Rey le habia nombrado coronel del segundo regimiento de guardias, se habia presentado en 18 de este mes á S. M. para cerciorarse de ello, y le habia contestado que era cierto que le habia conferido aquel destino; pero que no se habia extendido el nombramiento, porque el ministerio se habia opuesto; con cuyo motivo hace el conde de Montijo varias observaciones, ya sobre las pocas garantías que tienen la suerte y el honor de los militares por estar en manos del ministerio, y ya sobre la insuficiencia para el buen régimen de la Nacion de los elementos que componen el gobierno, por la oposicion en que puede encontrarse la voluntad del Rey y la de los ministros, y últimamente sobre la nulidad á que puede verse reducida la autoridad real: todo lo cual no puede ser conforme á la mente de los autores de la Constitucion, y concluye pidiendo á las Cortes tomen las correspondientes providencias para la reparacion de su honor y del de todos los militares, para asegurar las libertades públicas, y para dar la debida fuerza á la autoridad real.

Despues de alguna discusion se declaró que las Cortes habian oido con desagrado esta esposicion. Se aprobó en los términos siguientes el dictamen de la comision de guerra sobre la consulta del Sr. secretario del mismo, ramo acerca de varias dudas ocurridas en la expedicion de cédulas de primos á algunos individuos que habian prestado juramento de fidelidad al intruso.

Primera duda: Sobre si los soldados que han sido prisioneros de guerra y han tomado partido con los enemigos, á fin de evadirse de su prision, presentándose despues á sus banderas, han de quedar excluidos de la opcion á los premios

é inválidos, y si debe ponerseles alguna nota: la comision opinaba que en nada perjudicaba el acto de haber jurado y tomado partido, mientras hubiese sido para volver á incorporarse en las banderas de la patria, sin que perjudique en nada el acto de tomar partido.

Segunda duda: Si los que se acogieron al indulto de 25 de Mayo de 1812 han de sufrir los dos años de recargo para la opcion de premios: la comision opinaba que los que se acogian á un indulto se eximian de la pena que merecian por su delito, pero no se hacian acreedores á las gracias de que hubiesen gozado si no hubiesen delinquido.

Tercera duda: Qué tiempo debia considerarse para graduar de criminal la permanencia al servicio de los enemigos: la comision opinaba que podia señalarse el término de dos meses, sin atender á las diferentes circunstancias en que podia haberse encontrado.

Cuarta duda: Si los soldados juramentados que se restituyeron á sus cuerpos, é hicieron despues la guerra constantemente sin tener nota, han de considerarse de igual clase que los que se acogieron al indulto despues de hecha la paz; y si estos quedan excluidos de todo derecho á premios é inválidos: la comision opinaba que el punto relativo á los soldados que tomaron partido, y se restituyeron despues á sus banderas, estaba ya decidido en en la duda primera; y el de los que juraron sin ser prisioneros estaba ya resuelto por la real orden de 25 de agosto de 1812.

Se aprobaron otros dictámenes de la misma comision de guerra, y otros de la de comercio. La comision de casos de responsabilidad presentó su dictamen sobre el expediente promovido por la diputacion provincial de Madrid contra el gefe político de la misma provincia, por la orden comunicada en 28 de junio de 1820 á la justicia de Daganzo de abajo, para que suspendiese los procedimientos contra María Lobera por la deuda de 42 fanegas de trigo al pósito de dicho pueblo, y para que le remitiese el expediente *ad effectum videndi*: la comision, despues de haber examinado detenidamente este expediente y el dictamen de la comision de infracciones de la anterior legislatura, manifestaba que, aunque con sentimiento, no podia conformarse con este, pues veia comprobado el exceso

de haber avocado el jefe político una causa judicial, y suspendida la ejecución de las providencias dadas en ella; y que si no se había consumado este atentado, había sido á consecuencia de la respuesta dada por el alcalde de Daganzo con acuerdo del asesor.

La comisión había tenido también presentes las consideraciones que arrojaba de sí el expediente de haber reconocido el jefe político su error, y de no haber tenido la intención de infringir la ley; pero al mismo tiempo creía que estas consideraciones podrían ser atendibles en otro juicio; mas que no bastaban para eximir á dicho jefe político de la responsabilidad en que había incurrido por haber infringido el art. 243 de la Constitución y la ley de 9 de octubre de 1812; por todo lo cual opinaba que debía declararse haber lugar á la formación de causa al expresado jefe político.

Este dictamen dió lugar á una larguísima discusión, y por último no fué aprobado. Al levantarse la sesión pública del 29, las Cortes quedaron reunidas en secreta.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

La gaceta de Madrid nos suministra las siguientes noticias que ha recibido directamente de Ultramar con fecha en Lima el 28 de Noviembre.

El 6 de Julio último fué evacuada esta capital por el Excmo. Sr. Virrey Don José de la Serna, quien dejando los castillos del Callao guarnecidos con mas de dos mil hombres, pasó á posesionarse, como lo verificó, de la provincia de Tarma, distante poco mas de 40 leguas, componiéndose su ejército de dos batallones del Infante Don Carlos, 1.º de Burgos, Cantabria, 2.º del Imperial Alejandro y parte del 1.º, 2.º del Cuzco, Arequipa, Castro y algunos voluntarios de la Concordia, dos escuadrones de granaderos de la guardia, dos de húsares de Fernando VII, dos de dragones de la Union, dos de dragones del Perú y uno de Arequipa, con su respectivo tren de Artillería de montaña perfectamente servido, destinando al punto de Ica, hácia la banda del S. de esta ciudad, al escuadron de caballería del Rey. El total de estos cuerpos ascenderá á cerca de 6400 infantes y 1400 caballos escogidos, cubriendo con esta fuerza las provincias de Tarma y Huancavelica, y la subdelegación de Ica, y con el resto del 2.º batallon del Imperial Alejandro la provincia de Huamanga hasta los límites de la del Cuzco. El ejército español en el alto Perú al mando del teniente general D. Juan Ramírez guarnece la mencionada provincia del Cuzco, la de Arequipa (en cuya capital tiene el cuartel general), la de Puno y las de la Paz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca, Sta. Cruz de la Sierra, y parte de las de Jujuy y Salta, componiéndose su fuerza de dos batallones de Gerona, 1.º del Cuzco, el de cazadores, partidarios, centro, dos de Fernando VII, Reina, Chichas y algunas compañías sueltas, cuatro escuadrones de Dragones Americanos, uno de Cazadores de Chichas, otro de milicianos de Arequipa, y algunas compañías sueltas con 30 piezas de batalla y montaña. Su fuerza total se compone de 5200 infantes y 1200 caballos; resultando que am-

bos ejércitos cubren y dominan una línea de 600 leguas N. S., y como de 400 E., O. con un total de cerca de quince mil hombres. La fuerza naval del Virreinato había desaparecido en 12 de Julio con motivo de haber bajado á la costa del N. las fragatas de guerra Prueba y Venganza, que no se han vuelto á ver.

El ejército de Chile que desembarcó en Pisco [40 leguas al S. de Lima] se componia de poco mas de cuatro mil infantes y dos escuadrones de caballería con la fuerza de 500 hombres, con solos 50 caballos, habiendo perdido desde aquella fecha hasta el 6 de Julio último mas de la tercera parte de su fuerza por solo el rigor del clima. Llegó á estenderse hasta las cercanías de Acariz, en los límites de la provincia de Arequipa [120 leguas al S. de Lima], y despues que se trasladó al N. de esta capital estendió su línea hasta Tumbes. Su fuerza naval se componia de un navio de 60, de tres fragatas de á 48, 40 y 34, dos corbetas de á 26 y 18, una goleta de 18 y cuatro bergantines de 14. Desde que se verificó su entrada en esta ciudad el 11 de Julio, aumentó su fuerza con negros, que ya eran destinados á los cuerpos, y ya formaban grupos de bandidos. El 28 de Julio hizo proclamar la independencia en esta capital, y en el mismo mes se fué á pique en el Chorrillo [dos leguas S. del Callao] el navio de 60 San Martín, sin que pudiesen libertar ninguna cosa de las mucha que contenia de la pertenencia de Cochrane y el jefe del ejército que se llama protector. A principios de Setiembre se apareció el general Canterac con cerca de cuatro mil hombres hácia el S. de esta capital, y despues de haber estado algunos dias brindando á S. Martín con una acción, no tuvo, este por conveniente admitirla, ni aquel empeñarla á las goteras de esta ciudad, por lo que despues de extraer del Callao lo mejor de las tropas que existian en esta fortaleza, comenzó su retirada pasando al Rimac por Boca Negra. El bizarro Rodil que cubria la retaguardia con su acreditado batallon y un escuadron de los mejores aparentó quedarse en dispersion, y haciendo acercarse de este modo á un cuerpo de infantería enemiga, y posesionándose de una pequeña loma, cuando le tuvo bien próximo hizo dar á su gente el viva la patria, con lo que y volviendo las bocas de los fusiles á tierra, creyeron los enemigos que querian incorporar-se con ellos, y continuando en acercarse, los recibió súbitamente Rodil con dos descargas á quema ropa, de cuyas resultas quedaron tendidos mas de 300 hombres, y cargando luego el escuadron de caballería sobre los que huían, hizo en ellos considerable estrago.

El Callao capituló inmediatamente que desapareció Canterac, y á pocos dias lo verificó también el vice-almirante Cochrane, llevándose tres fragatas, una corbeta y cuatro bergantines de guerra, con los caudales que los gobernantes disidentes depositaron á su bordo, cuando el 8 de Setiembre se presentó delante de esta capital Canterac. Despues se han hecho públicas las desavenencias de Cochrane y San Martín, y que aquel habia pasado á Guayaquil para carenar sus buques é ir en demanda de las fragatas Prueba y Venganza. El 8 de Octubre se juró y publicó en esta ciudad el reglamento provisional del gobierno del Perú;

y la indiferencia que manifestó el pueblo en la celebracion de este acto, fué una prueba convincente de que San Martín, lejos de adelantar en la opinion pública, la tenia casi perdida; su marina se compone de una corbeta de 24, dos bergantines y dos goletas de á 18, y con esta fuerza ha declarado por bando bloqueados los puertos del S. hasta Cobija. Se dice que ha mandado comprar en los Estados-Unidos dos navios y dos fragatas de guerra.

— San Martín queda desauciado en el pueblo de la Magdalena, media legua distante de esta ciudad: ha entregado el mando provisionalmente á sus ministros, y se cree generalmente que si fallece, habrá muchos partidos sobre la sucesion al mando entre el marques de Torre Tagle y el general Heras, segundo de San Martín, terminándose con la anarquía, por lo que emigran á toda prisa muchas familias de españoles, contra los no que omiten los enemigos medio de opresion. Han salido varias fragatas inglesas con muchos pasajeros, y queda alistándose la nombrada Americana Carabana.

Asegúrase como positiva la entrada de la division de tropas nacionales al mando del coronel Gonzalez en la capital de la intendencia de Trujillo, despues de haber derrotado completamente á Arenales, candillo insurgente, saliendo este muy mal herido: el general La-Serna habia recibido del Cuzco un refuerzo de 1500 hombres, con los que reemplazaría alguna baja en la division de Canterac, y la que habia tenido dicho La-Serna al retirarse de esta capital. Tambien se dice que con motivo de lo mal que han hablado los papeles de Cochran, afirmando que este habia cambiado en favor de la nacion, se perseguía de muerte á los ingleses en Santiago y Valparaiso.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Courrier de Lóndres del 21, y 22 de Marzo nos dá las siguientes noticias sobre Ultramar. » Un diario de Caracas dá la importante noticia de que la Constitucion de Colombia fué promulgada en Caracas el 1.º de Enero, y en la Guaira el 12. Todo el ismo de Panamá se ha declarado independiente del gobierno Español, y varios diputados han salido para dar esta noticia al presidente de la república de Colombia.

— Segun el mismo periódico el presidente Boyer salió de Puerto príncipe el 29 de Enero con su guardia con direccion á Sto. Domingo, ácia donde le habian precedido 13 mil hombres. Sto. Domingo se rindió sin resistencia el 2 de Febrero.

— El Times dice que el Cónsul general portugués en Inglaterra acaba de anunciar oficialmente que su gobierno le habia prohibido permitir la salida para las posesiones portuguesas de Ultramar de ningun buque cargado de municiones de guerra ó navales. Los que á pesar de esta prohibicion llegarian á aquellas provincias serán confiscados a menos que presenten un permiso especial del gobierno portugués.

Cansados del retardó con que procedia el gobierno en presentar los proyectos de ley algunos diputados de Baviera, segun noticias de

Munich del 17 de Marzo, 53 diputados entre los cuales se nota M. M. Scuffer, vice presidente, Hacker, Horntal, Stephani, Mehmel, Urzchneider y muchos otros que gozan con justo título la estima y la consideracion general, han dirigido una reclamacion á la cámara de los diputados para empeñarla á suplicar al rey que mandase á sus ministros hacer prepararse en tiempo hábil y antes de la reunion de las cámaras los proyectos de ley que debiesen presentarse, y ordenarles igualmente someter estos proyectos todos juntos é inmediatamente de abierta la legislatura, para que las cámaras sepan de antemano los objetos en que deben ocuparse, y puedan tomar medidas para no prolongar en demasia su reunion. Con otra proposicion éstos 53 diputados piden al Rey que nombre una comision elegida entre los mas hábiles publicistas y administradores del reino á la cual se encargará de redactar un proyecto orgánico sobre un nuevo método de administracion, que sea mas conforme que el actual á la Constitucion y demas leyes fundamentales del reino. La cámara de los diputados no tardará á ocuparse de estas importantes reclamaciones, las que fijaran tanto mas su atencion, cuanto han sido presentadas por casi la mitad de sus miembros.

Cartas de Darmstadt recibidas en Paris anuncian que aquel congreso ha tratado de invitar á una potencia de las costas del mediterraneo a formar parte de la union comercial de los estados alemanes. El objeto seria segun se dice, asegurar á los estados del medio dia de la Alemania la salida de los productos de su industria (en una parte de la alta Italia, y favorecer por compensacion las plazas maritimas en su comercio de frutos coloniales con el norte.

A fines de Diciembre el congreso convocado en Argos terminó sus deliberaciones, despues de haber formado é instalado el gobierno supremo de la Grecia, a cuya soberania estan sujetas todas las juntas locales. Este gobierno está compuesto de 50 miembros, de los cuales 20 han sido elegidos por la junta del Peloponeso, diez por la de Vracore, diez otros de la de Salona y otros diez por los isleños del Archipiélago. He aqui los nombres de 20 miembros que ha elegido nuestra junta del Peloponeso: Germanos, arzobispo metropolitano de Patras: Atanasio Canacaro, Juan Diamantis, Sotero Charalempo, Andres Zaimo, Paniagota Crebatas, Anagnosto Delijeano, Jorge Sisino, Panucio Notarato, Demetrio Perucas, el obispo de Andrusio, Neafito Bambas (profesores de la escuela de Chios, educados en Francia), Benjamin Losbios, (profesor de la escuela de Cidonia, educado en la escuela politecnica en tiempo de la república francesa), Pedro Mavromical (príncipe que fué de Mania), Demos Esparciata, Policronio, Zanetos, Teodoro Blasio, Jorge Caliras, Janulio Prastilo, y Constantino Caraza, hijo del hospodar de Valaquia.

En la toma de Acrorinto se han encontrado mas de veinte millones de piastras de Turquía (cerca de sesenta millones de reales). Estas riquezas eran procedentes en la mayor parte de los tesoros de la antigua y opuléntisima familia del Bey de Corinto Kearul, cuyo dominio abra-

zaba la Corintia, una gran porcion de la Megarida, de la Argolida &c. Las rentas de esta familia ascendian à mas de dos millones cada año. Keamil-Bey habia encerrado desde los primeros movimientos de la Grecia sus tesoros en aquella plaza que gozaba de una justa reputacion de inespugnable. Una octava parte de estos tesoros hallados en el Acroninto se ha distribuido entre el exercito: lo restante ha entrado en las cajas del gobierno.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 7 de Abril.

Al volver del egercicio el primer regimiento de milicias, el haber querido separarse de la fila un voluntario y el habérselo querido impedir el oficial, ha producido un pequeño tumulto que no ha tenido la menor consecuencia. Hacemos mencion de este suceso en sí despreciable, solamente para que no se abulte por los enemigos del sistema, interesados en desacreditar la milicia y en suponerla amiga de desordenes é insubordinada à la voz de sus gefes.

Han llegado à nuestras manos los dos siguientes pasages de la memoria leida à las Córtes por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula que consideramos dignos de la atencion de nuestros lectores.

«El arraigado apego à los hábitos, costumbres y opiniones antiguas, ó quimericos rezelos por cuanto los hombres en una monarquia, y mas particularmente el habitante del suelo español, necesitan como elemento necesario de existencia, su Religion y su Rey: la inquietud suspicaz de perder instituciones benéficas tan tardía y costosamente adquiridas, ó inexperta ansia de innovaciones que apresuren el momento de gozar los bienes que se divisan y se tocan ya en el deseo y que el orden natural dispensa con mano avara y remisa, son los moviles que combina para fines perversos y egoisticos una clase de gentes perdidisimas que toda sociedad abruga, para quienes las leyes y concierto es muerte, y vida la agitacion y olvido de los derechos y de la justicia, porque à la sombra del ilimitado poder de la magestad real ó de las libertades patrias se prometen dar rienda suelta à su frenesí ambicioso. Estos movimientos en direccion inversa han embargado la accion del cuerpo político, como no se ocultará seguramente à la sabiduría de los representantes; puesto que saben ser el gobierno un ente moral que, como el fisico, tiene por primordial obligacion remover cuanto se encamina à su destruccion, en la cual ademas serian envueltos los mas caros intereses de la patria. Estos movimientos han diferido arreglo de la administracion publica ya desquiciada; y parando los ingresos en las arcas del Estado, ó relajando las medidas coercitivas que los aseguraban, ó causando imprevistos gastos y désordenes, han imposibilitado aplicar al fomento del reino las sumas, no ya cuantiosas, sino apenas bastantes, que las Córtes ordinarias asignaron en el año pasado de 1820 para objeto tan sagrado».

«No debó sin embargo ocultar que si un zelo estraviado ó mal entendido ha podido acalorar los

ánimos de muchas gentes, en algunas se observa lastimosamente que se han agitado por una propension al desorden y à los abusos, que tanto perjudican à la consolidacion de nuestras instituciones, y que tan directamente contribuyen à desacreditar la libertad. S. M. no equivoca los errores de los primeros con las infames intenciones de los segundos, ni confunde tampoco las miras que dirigen à aquellos con las gestiones que los otros practican. El gobierno los ha seguido, y sigue en todos los tortuosos y ocultos manejos de su dañina intencion, que encubrieron al principio bajo el velo de un acendrado amor à nuestro pacto constitucional, el que socaban y detestan. Osaron luego levantar algun tanto la mascara, propagando entre los incautos, a quienes embaucó su mentido entusiasmo, especies acerca de la necesidad de perfeccionarle; pero habiendo así dejado vislumbrar sus fines, y reveladolos aun mas por sus instigaciones al desorden, al cual se les ve siempre coadyuvar con todo el empuje de que en su impotencia son capaces, pocos ilusos ya creéran que sus mejoras y perfecciones en nuestros estatutos fundamentales propenden à otra cosa que à la ruina y perdicion total de los sabios principios en que se fundan, y que por nuestros juramentos estamos ligados à sostener. Fieles à ellos los ministros de S. M. anuncian sin rebozo que en todas las tormentas, con que el genio maléfico de la anarquia intente perturbar el Estado, abrazados à la Constitucion como única àncora de salvacion, con ella vivirán ó morirán; y que intimamente convencidos de que los enemigos de la misma Constitucion promueven y págan tales désordenes, para impedirlos y reprimirlos emplearán constantemente la vigilancia y el vigor que exigen semejantes excesos».

EPIGRAMA.

De Miconas el sobrino,
Mozo chusco y singular,
Para ver representar
Comedias de Lope vino.
Y su mérito ensalzando
Un dia dijo à Miconas:
Las comedias son tan buenas.
Que el tiempo pasa volando,

*Embarcaciones entradas ayer.
Españoles.*

De Málaga en 20 dias el laud Angel de la Guarda de 35 toneladas, su patron Agustin Maristany, con trapos, carnazas, brea y alquitran à varios.

De Alcudia en 3 dias la jabega Virgen de la Soledad de 21 toneladas, su patron Jaime Calafell, con carbon de su cuenta.

De Motril, Aguilas y Denia en 20 dias el laud las Almas de 16 toneladas, su patron José Ortas, con algodon, pleita é higos à varios.

TEATRO.

La compañía española ejecutará la comedia en tres actos titulada Garcia del Castañar, ó sea del Rey abajo ninguno, Bolero, y sainete los Estudiantes Petardistas.

A las 4.

A la noche la opera bufa La Rappresaglia;

A las 7.